

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN COMO IMPORTADOR

- RESOLUCIÓN 316 - MAGAP-2015

Art 17.- Para calificarse por primera vez como importador en la Subsecretaría de Comercialización, dentro del régimen establecido como persona natural o Jurídico, según el caso, el interesado deberá presentar.

- a) Solicitud dirigida a el/la Subsecretario/a de Comercialización señor Robert Córdova, suscrita por el representante legal de la compañía, debiendo especificar el domicilio principal (provincia, cantón, calle principal, número y calle secundaria) para recibir notificaciones, así como teléfono convencional y celular; y, correo electrónico;
- b) Certificación otorgada por la Superintendencia de Compañías y la razón de inscripción en el Registro Mercantil sobre la constitución de la compañía;
- c) Nombramiento del Representante Legal inscrita en el Registro Mercantil;
- d) Certificado de socios y accionistas actualizado emitido por la Superintendencia de Compañías;
- e) Nómina de empleados con la respectiva afiliación al IESS;
- f) Listado de las empresas en las cuales los representantes legales mantengan vínculos de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; y/o se encuentren vinculados en calidad de accionistas representante legal o empleado; En caso de no aplicar adjuntar una carta que respalde este requisito.
- g) Copia del Registro único de Contribuyentes;
- h) Contratos de arrendamiento o título de propiedad del o los domicilios tributarios;
- i) Certificados bancarios de las cuentas sobre las cuales se realizarán los pagos a los proveedores en el exterior, y,
- j) Registro de importador otorgado por AGROCALIDAD (este registro se otorga una vez realizado la primera solicitud de importación bajo la aprobación del MAG) Después de la primera importación

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN COMO IMPORTADOR

PARA PERSONA NATURAL

Aplican los literales:

a) - e) - g) - h) - i)

- a) Solicitud dirigida a el/la Subsecretario/a de Comercialización señor Robert Córdova, suscrita por el representante legal de la compañía, debiendo especificar el domicilio principal (provincia, cantón, calle principal, número y calle secundaria) para recibir notificaciones, así como teléfono convencional y celular; y, correo electrónico;
- e) Nómina de empleados con la respectiva afiliación al IESS
- g) Copia del Registro único de Contribuyentes;
- h) Contratos de arrendamiento o título de propiedad del o los domicilios tributarios;
- i) Certificados bancarios de las cuentas sobre las cuales se realizarán los pagos a los proveedores en el exterior



REQUISITOS PARA LA CREACIÓN DE CÓDIGOS DE

PRODUCTOS NUEVOS EN EL SISTEMA ECUAPASS

DESCRIPCION DEL PRODUCTO

- Nombre del producto:
- Partida Arancelaria, TNAN
- Presentación del producto (peso del o los contenidos)

DOCUMENTOS SOLICITADOS

- Ficha técnica del producto
- Ficha proceso de elaboración
- Informe técnico de consulta de clasificación arancelaria emitido por la SENAE
- Certificado de notificación sanitaria emitido por el ARCSA

Nota: los códigos utilizados para Licencias no automáticas son únicamente los dígitos sin la letra A.